



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 1193/17/43

EXP-2380/2011

Montevideo, 2 de octubre de 2017.-

VISTO y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el numeral 12 de la Acordada n° 7921 de fecha 14 de setiembre de 2017, que establece la necesidad de declarar inhábiles los días correspondientes a la creación de las nuevas sedes penales y los dos siguientes, a fin de facilitar el proceso de mudanza y puesta de funcionamiento de las mismas;

ATENTO:

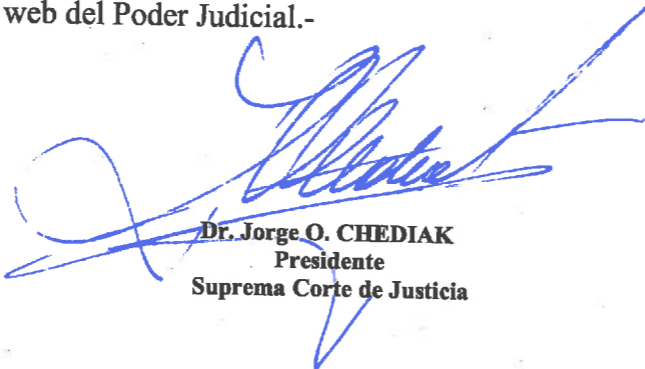
a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:


1°.- Declarar inhábiles para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 24° y 25° turnos, los días comprendidos entre el 10 y 12 de octubre de 2017, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-



Dr. Jorge O. CHEDIK
Presidente
Suprema Corte de Justicia

La presente resolución fue refrendada
por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA por
ACTA n° 43/17 de 2.10.17



Cía. María Rosa Charachourdjian
SUB DIRECTOR GENERAL